

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y se publica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y la resolución provisional del ciclo de adjudicación del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal sanitario y de gestión y servicios correspondiente al año 2026.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, de 20 de noviembre de 2017 (DOG núm. 227, de 29 de noviembre), se aprobaron las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario del Sistema público de salud de Galicia, modificada por la Resolución de 25 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos (DOG núm. 86, de 5 de mayo).

Por la Resolución de este mismo centro directivo, de 31 de julio de 2026 (DOG núm. 149, de 10 de agosto), se aprobó y se publicó la relación provisional de personas admitidas y excluidas del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal sanitario y de gestión y servicios en el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2026. Al mismo tiempo, mediante la Resolución de 10 de agosto de 2026 (DOG núm. 159, de 24 de agosto) se aprobó y se publicó la oferta de destinos.

La base octava de la resolución de bases del procedimiento establece, por una parte, que las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para poder corregir, en su caso, el defecto que motivó la exclusión.

Y, por otra parte, la citada base establece que la estimación o desestimación de las enmiendas solicitadas se entenderán implícitas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*, por la que se declaran, con carácter definitivo, los/las admitidos/as y excluidos/as para participar en este concurso y que hará públicas, asimismo, las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados.

De conformidad con lo previsto en las bases 3.5.1), 8.3) y 8.4) de la Resolución de 20 de noviembre de 2017, después de finalizado el análisis de las reclamaciones presentadas contra el listado provisional de personas admitidas y excluidas, así como la barema-



ción de los méritos alegados y acreditados por las personas concursantes, esta dirección general, en su virtud como órgano convocante del proceso,

RESUELVE:

Primero. Aprobar y publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2026 del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario sanitario y de gestión y servicios.

Los listados con la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en cada una de las categorías están publicadas, a disposición de las personas interesadas, en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es), con la especificación de la/las causa/s de exclusión, en su caso.

Segundo. Declarar resuelto provisionalmente el citado ciclo de adjudicación, con la publicación de las puntuaciones provisionales y de los destinos provisionalmente asignados.

Los listados con las puntuaciones provisionales desglosadas por epígrafe del baremo y los destinos provisionales, en su caso, asignados, están publicados, a disposición de las personas interesadas, en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).

Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por la persona concursante en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos.

Tercero. Contra la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación.

Cuarto. Contra esta resolución provisional del ciclo de adjudicación, de conformidad con la base octava de la Resolución de 20 de noviembre de 2017, y por razones de urgencia, de acuerdo con la habilitación prevista en el apartado primero de la Resolución de 25 de abril de 2023 de esta dirección general de recursos humanos, las personas participantes dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al



de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para formular reclamación contra los resultados de la baremación y adjudicación provisionales.

Las reclamaciones deberán presentarse en un registro administrativo o en cualquiera de los registros o lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y deberán dirigirse a esta dirección general de recursos humanos del Servicio Gallego de Salud, Edificio Administrativo San Lázaro, s/n, 15703 Santiago de Compostela.

Tales reclamaciones serán rechazadas o admitidas implícitamente en la resolución definitiva del ciclo de adjudicación, que aprobará la autoridad convocante y que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 14 de octubre de 2026

María del Mar Pousa Cobas
Directora general de Recursos Humanos

CVE-DOG: u2rocdv0-qgo3-che7-m9g5-33nsgjzifu7

